

JUSTO DARIO ORTIZ MURCIA

ABOGADO

Consultorías y Defensas Legales

Carrera 8 No. 12 C-35 Of.906 – Bogotá D.C.

Cel. 313 868 52 52

mail: justodarioortiz@gmail.com

Doctor

JAVIER ANDRES CHAPARRO GUEVARA

JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA – CUNDINAMARCA

E mail: jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

REF: EJECUTIVO No. 2020 - 00106

DEMANDANTE: **FIDELINA SANCHEZ SANCHEZ**

DEMANDADA : **MIREYA SALCEDO GARZON**

ASUNTO: RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMER GRADO.

JUSTO DARIO ORTIZ MURCIA, mayor de edad, con domicilio profesional en la Carrera 8 No. 12 C- 35 Of.906 de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.172.989, abogado titulado e inscrito con T. P. No. 89050 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado judicial de la señora **MIREYA SALCEDO GARZON**, persona mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la C. C. No. 20.729.407 expedida en Machetá - Cund, en el proceso de la referencia, con el mayor respeto me permito manifestar que **INTERPONGO RECURSO DE APELACION PAR ANTE EL SUPERIOR DE INSTANCIA**, contra la sentencia de primera grado emitida por su despacho, mediante la cual deniega la prosperidad de las excepciones de mérito y ordena seguir adelante con al ejecución.

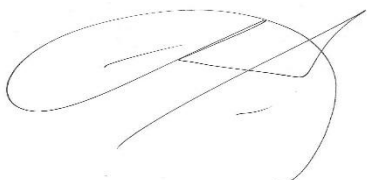
La sentencia impugnada viola flagrantemente derechos de rango constitucional y legal por cuanto reconocer que los intereses generan nuevos intereses, lo cual es manifiestamente contrario a derecho. .

El desconocimiento y la errónea valoración probatoria hacen que la sentencia de primera grado esté viciada de nulidad, y deba ser revocada en segunda instancia.

Los argumentos adicionales de sustentación serán expuestos en el traslado respectivo que conceda el Honorable Tribunal.

Sírvase proceder de conformidad concediendo en recurso de alzada.

Del señor Juez, atentamente



JUSTO DARIO ORTIZ MURCIA

C. C. No. 3.172.989

T. P. No. 89050 del C.S. de la J.

Cel. 313 868 52 52

E mail: justodarioortiz@gmail.com